

RESOLUCION No. 0786 DE 2022  
05 AGO. 2022

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SEGUNDA CORTE DE LA CONVOCATORIA No. 916 DE 2022 “CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES- DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CUNDINAMARCA”.**

El Director de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre de 2021 modificada parcialmente por la Resolución No. 2386 del 18 de noviembre de 2021, la Resolución No.0029 del 20 de enero de 2022 y en atención a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que mediante Resolución No. 0301 de 2022 del 29 de marzo de 2022 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ordenó la apertura de la Convocatoria No. 916 de 2022 para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones- docentes de establecimientos educativos oficiales de Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 0699 de 2022 del 11 de julio de 2022 se publicó el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles y Financiables de la Convocatoria 916 de 2022.

Que mediante memorando No. 20221730289233 del 29 de julio de 2022 la Directora de Vocaciones y Formación en CTel manifestó lo siguiente:

*“... en el marco de este proyecto se quieren financiar 100 cupos de créditos condonables para docentes de establecimientos educativos oficiales del Departamento de Cundinamarca y que en los resultados obtenidos en el Banco Definitivo de elegibles publicado el 11 de julio 2022 se obtuvo un resultado del 33% que corresponde a la asignación de 33 cupos de la meta.*

*Por lo tanto, se hace necesario aperturar de un segundo corte para completar el número de cupos que se pretende financiar para cumplir el objetivo de dicha Convocatoria el cual es “Incrementar la disponibilidad de capital humano con capacidades de investigación en prácticas pedagógicas en establecimientos educativos oficiales del Departamento de Cundinamarca”.*

*Adicionalmente, es necesario que el segundo corte de la convocatoria contenga la modificación en el numeral **6-programas de maestrías financiables**, de los Términos de Referencia de la convocatoria 916 de 2022, de tal manera que los programas ofertados por la Universidad Distrital pasen de tres (3) programas a dos (2) programas. De acuerdo a oficio de la Universidad Distrital del 18 de mayo de 2022, los programas que en definitiva se ofertarían son:*

1. *Maestría en Infancia y Cultura.*
2. *Maestría en Comunicación - Educación.*

*... La solicitud presentada no requiere ajuste del proyecto BPIN2018000100160, toda vez que no cambia el objeto, ni altera las actividades y alcance del mismo. Lo anterior, fue validado por la Secretaría Técnica del OCAD...”*



**RESOLUCION No. 0786 DE 2022**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SEGUNDA CORTE DE LA CONVOCATORIA No. 916 DE 2022 “CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES- DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CUNDINAMARCA”.**

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 15 de los términos de referencia “*En caso de que no se asignen los recursos disponibles para la totalidad de la convocatoria, se podrá publicar el cronograma de un segundo corte*”.

Que la apertura de la segunda corte de la Convocatoria No. 916 de 2022 fue aprobada mediante Acta No. 43 del 26 de julio de 2022 y con alcance al Acta No. 43 con fecha del 29 de julio de 2022 del Comité de Gestión de Recursos de la CTel.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la segunda corte de la convocatoria No. 916 de 2022 “CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES- DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CUNDINAMARCA”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la segunda corte de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web del Ministerio, [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co), los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los



05 AGO. 2022

Firmado por: Juan de Jesús Reyes Rodríguez  
Director Técnico, Dirección de Inteligencia de Recursos  
Fecha: 2022-08-05 09:22

**JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ**

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Elaboró: Mónica P. Ortega L. / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

Revisó: Haider Gómez/ Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

